1110.11.05.26
Santiago de Cali, 09 de enero de 2026

Doctor
LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General
E. S. D.

ASUNTO: Necesidad de contratar ocho (8) abogados especializados

Cordial Saludo,

El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo especifico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

Dentro del Plan Estratégico vigente, de la Contraloría General de Santiago se establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General de Santiago de Cali, y para garantizar la adecuada ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026, se hace necesario contar con el apoyo de ocho (8) abogados especializados, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales.

La ejecución del PVCFT 2026 exige el desarrollo de auditorías, actuaciones fiscales, procesos de responsabilidad fiscal, análisis jurídico de hallazgos, elaboración de actos administrativos y atención de requerimientos ciudadanos, actividades que requieren conocimientos especializados en derecho administrativo, control fiscal, contratación estatal, función pública y procedimiento administrativo, razón por la cual resulta procedente la contratación de apoyo jurídico especializado para

garantizar la oportunidad, legalidad y calidad técnica de las actuaciones institucionales.

1. Brindar apoyo jurídico especializado en el desarrollo de las actuaciones misionales de vigilancia y control fiscal previstas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026.
2. Apoyar el análisis jurídico de los expedientes derivados de auditorías, actuaciones fiscales, procesos de responsabilidad fiscal y demás actuaciones propias del control fiscal.
3. Elaborar, revisar y emitir conceptos jurídicos relacionados con hallazgos fiscales, observaciones, recomendaciones y actuaciones administrativas derivadas del ejercicio del control fiscal.
4. Apoyar la elaboración, revisión y trámite de actos administrativos requeridos en el marco de auditorías, procesos fiscales, actuaciones administrativas y decisiones institucionales.
5. Brindar apoyo integral en todas las etapas de las acciones de fiscalización, priorizando el respaldo legal y siguiendo rigurosamente las directrices establecidas en la Guía de Auditoría Territorial (GAT), así como los procedimientos internos y la normativa vigente del proceso de auditoría.
6. Participar en las mesas de trabajo
7. Colaborar en la elaboración de informes dirigidos a clientes externos, como la Auditoría General de la República (AGR), la Contraloría General de la República (CGR), y las partes interesadas.
8. Brindar apoyo en la ejecución de todas las modalidades de pruebas de auditoría adoptadas durante el proceso auditor
9. Brindar apoyo jurídico en la atención y respuesta a derechos de petición, quejas, denuncias y solicitudes ciudadanas relacionadas con el ejercicio del control fiscal.
10. Apoyar jurídicamente a las dependencias misionales de la Entidad en la interpretación y aplicación de la normatividad relacionada con control fiscal, contratación estatal, función pública y procedimiento administrativo.
11. Acompañar jurídicamente a los hallazgos fiscales, observaciones y recomendaciones formuladas en el desarrollo de las auditorías y evaluaciones especiales.

12. Apoyar la preparación y revisión de insumos jurídicos requeridos para mesas de trabajo, audiencias, comités y demás escenarios relacionados con el ejercicio del control fiscal.
13. Apoyar el registro, sistematización y actualización de la información jurídica relacionada con las actuaciones del PVCFT en los sistemas de información institucionales.
14. Desarrollar actividades jurídicas directamente relacionadas y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, en concordancia con los objetivos del PVCFT 2026 y las directrices institucionales.
15. Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual.

SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ CASTILLO
Director Administrativo y Financiero

APROBADO POR
Fecha de aprobación:
09/01/2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Profesional Universitario	
Revisó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Director administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			